

## **Bases del concurso con motivo del Día de la Bicicleta organizado por Iberdrola**

La entidad Iberdrola, S.A. (en adelante "Iberdrola"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-48010615, ha creado esta promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es promover el transporte sostenible mediante un concurso en redes sociales el que se ofrece a los usuarios la posibilidad de ganar tres premios en el marco de la celebración del Día de la Bicicleta el próximo 19 de abril de 2018.
2. La promoción se lleva a cabo en internet y pueden participar todos los usuarios de redes sociales residentes en España.
3. Duración de la promoción: del miércoles 18 de abril a las 15:00 horas al viernes 20 de abril de 2018 a las 23:59. Los ganadores se seleccionarán el lunes 23 de abril.

### **CÓMO PARTICIPAR**

Para poder participar en la promoción, será necesario difundir en redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram) un comentario en el que el usuario explique tres motivos para utilizar la bicicleta mediante el hashtag #LaBiciMola.

Cada concursante podrá participar con todos los contenidos que desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

De entre todos los comentarios publicados en el plazo indicado, Iberdrola elegirá a tres ganadores en función de la originalidad de los comentarios publicados.

### **PREMIO**

1. El premio consiste en tres bicicletas no eléctricas con un coste aproximado de 200 euros por unidad.
2. Los premios estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a Iberdrola, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.
3. Una vez escogidos a los ganadores, Iberdrola se pondrá en contacto con ellos a través de un mensaje privado en la red social en la que hayan participado. En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores en un plazo de cinco (5) días, ese premio quedará desierto.
4. El premio es personal e intransferible. El ganador deberá identificarse con su DNI, pasaporte o un documento acreditativo que Iberdrola considere válido.

### **RESTO DE CONDICIONES**

1. Iberdrola se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcur-

so normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comuniquen. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de los contenidos presentados a la promoción, manteniendo indemne a Iberdrola de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Iberdrola se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

Iberdrola se reserva el derecho a eliminar todos aquellos contenidos participantes en el concurso que sean reiterativos por su contenido o que guarden parecido con otros que ya se encuentren publicados. Por consiguiente, esos contenidos no podrán participar en la presente promoción.

Asimismo, Iberdrola se reserva el derecho de eliminar todos aquellos contenidos que, por su naturaleza, sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

2. Pueden participar personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

3. Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, Iberdrola se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberdrola de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes, con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. El ganador manifiesta y garantiza que autoriza el uso de su imagen y nombre por parte de Iberdrola, exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

5. Iberdrola se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6. Iberdrola no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Twitter, Instagram o Facebook (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Iberdrola en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

8. Twitter, Instagram y Facebook no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Iberdrola y que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento Twitter, Instagram y Facebook de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

9. Los datos facilitados por los ganadores son confidenciales e Iberdrola únicamente los almacenará con motivo del desarrollo del presente concurso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que nos faciliten los participantes se incorporarán al fichero responsabilidad de Iberdrola, con domicilio social en Plaza Euskadi 5, Bilbao (Bizkaia). Los participantes tienen en todo momento la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos personales, dirigiéndose por correo postal a Iberdrola, S.A., Comunicación Externa y Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.

Los datos facilitados por los participantes únicamente se utilizarán con la finalidad de gestionar la presente promoción y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su cancelación una vez finalizado el mismo.

10. Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

11. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.